

Córdoba, 11 de marzo de 2011

VISTO:

El expediente 0027536/2010 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos, de idioma e informática, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 165/10 del H.C.D se fijó en \$80.- (Pesos: Ochenta) valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: N° 40
sf



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



**ANEXO 1 –R.G.40
CONTRIBUCIÓN GOBIERNO
FEBRERO 2011**

CURSO: "Inglés para Odontólogos: Lecto Comprensión 6º/8 Cuota
Prof. Blanca Balma

600.-


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA